

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
CALI - VALLE**

Interlocutorio No. 2749

Accionante: Alvaro Guillermo Estrada Ocampo

Accionadas: Ministerio de Defensa, la Policía Nacional - Junta de Evaluación Clasificación para Suboficiales, Personal del Nivel Ejecutivo y Agentes de la Policía Nacional, Instituto Colombiano para la Evaluación de la Calidad de la educación (ICFES).

Radicación Única No. 76001-3187-002-2022-00116-00

Número Interno T- 262297

Santiago de Cali (Valle), treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO

En la fecha correspondió por reparto el presente asunto siendo accionante el señor ALVARO GUILLERMO ESTRADA OCAMPO y accionadas el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional - Junta de Evaluación Clasificación para Suboficiales, Personal del Nivel Ejecutivo y Agentes de la Policía Nacional, Instituto Colombiano para la Evaluación de la Calidad de la educación (ICFES).

por la presunta vulneración de los derechos fundamentales del Debido Proceso e igualdad

CONSIDERACIONES

Al estudio de cumplimiento de todas las exigencias contempladas en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992 y teniendo en cuenta que se cumplen las condiciones de competencia, encuentra el Despacho que ésta reúne las exigencias por lo que se dispondrá avocar el conocimiento de la presente acción de tutela.

Vinculase al presente tramite constitucional al Director de la Cooperativa de Servicios Integrales de Salud de Red Medicron IPS.

En consecuencia, imprimase el trámite correspondiente en orden de determinar la presunta vulneración de los derechos constitucionales fundamentales invocados por la actora y determinar la procedencia de esta acción constitucional para su protección. Para tal efecto.

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de amparo constitucional incoada por el señor ALVARO GUILLERMO ESTRADA OCAMPO, contra Ministerio de Defensa, la Policía Nacional - Junta de Evaluación Clasificación para Suboficiales, Personal del Nivel Ejecutivo y Agentes de la Policía Nacional, Instituto Colombiano para la Evaluación de la Calidad de la educación (ICFES).

SEGUNDO: Correr traslado de la demanda y sus anexos a las entidades accionadas y vinculadas, para que dentro del término de UN (1) DÍA HÁBIL y en ejercicio de los derechos de defensa y contradicción se pronuncie sobre lo que a bien tengan en torno de la misma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'YAM', with a horizontal line underneath.

YLEINIS ALBORNOZ MURILLO

Juez

DIANA COMETA RAMOS

Asistente Jurídica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
CALI – VALLE

Santiago de Cali, 2 de Enero de 2023.
Oficio No. 003

**URGENTE
TUTELA**

Señor.
ALVARO GUILLERMO ESTRADA OCAMPO
Correo Electrónico: [REDACTED]
Ciudad.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA
Correo Electrónico: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co
pqrsqroljc@mindefensa.gov.co
Ciudad.

Señor.
Director
POLICIA NACIONAL
Correo Electrónico: ditah.adehu-jefat@policia.gov.co.
Ciudad.

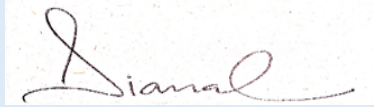
Señores.
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (ICFES).**
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@icfes.gov.co
Ciudad.

Radicación Única:	76001-3187-002-2022-00115-00
Número Interno:	T-262297
Accionante:	Alvaro Guillermo Estrada Ocampo C.C. No. [REDACTED]
Accionadas:	Ministerio de Defensa, la Policía Nacional - Junta de Evaluación Clasificación para Suboficiales, Personal del Nivel Ejecutivo y Agentes de la Policía Nacional, Instituto Colombiano para la Evaluación de la Calidad de la educación (ICFES).

Por medio del presente a usted NOTIFICO, que mediante auto interlocutorio No. 2749 del 30 de diciembre del año en curso, este Juzgado AVOCÓ el conocimiento de la acción de tutela de diciembre del año en curso, este Juzgado AVOCÓ el conocimiento de la acción de tutela de la referencia y se ha ordenado correr traslado de la demanda a la entidad accionada y a la vinculada, para que ejerzan sus derechos de contradicción y defensa.

Por tanto, adjunto a usted copia del escrito de tutela y anexos para que en el término de **UN (1) DÍA HÁBIL** contado a partir del recibo del correspondiente oficio, se pronuncien conforme a los hechos invocados.

Atentamente,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is cursive and appears to read 'Diana'.

DIANA COMETA RAMOS
Asistente Jurídica

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)
E. S. D

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: Alvaro Guillermo Estrada Ocampo

ACCIONADO: POLICIA NACIONAL - JUNTA DE EVALUACION CLASIFICACION Y PARA SUBOFICIALES, PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO Y AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL, ICFES.

Álvaro Guillermo Estrada Ocampo, identificado con cédula de ciudadanía **No.** , actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover ACCION DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1392 de 2.000 para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos fundamentales como son: la igualdad, el trabajo, debido proceso y mérito, los cuales están siendo vulnerados por el MINISTERIO DE DEFENSA, la POLICIA NACIONAL - JUNTA DE EVALUACION CLASIFICACION PARA SUBOFICIALES, PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO Y AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. (ICFES), basado en los siguientes:

HECHOS


1. Me encuentro vinculado a la Policía Nacional de Colombia desde 18 años y un mes.
2. Al ingresar al Nivel Ejecutivo de La Policía Nacional, mi expectativa de vida laboral e institucional era la de alcanzar todos y cada uno de los grados dentro del escalafón jerárquico del creado para el Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional.
3. La Policía Nacional y el Icfes suscribieron el Contrato Interadministrativo PN DINAE No. 80-5-10059-22 cuyo fin es la "construcción, diagramación, aplicación, calificación, publicación de resultados y atención de reclamaciones de las pruebas psicotécnica y de Conocimientos Policiales para el concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente". El concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente está conformado por dos componentes: **Primer componente:** La prueba escrita, conformada por dos pruebas: 1. Prueba psicotécnica. 2. Prueba de Conocimientos Policiales. **Segundo componente:** El puntaje por tiempo de servicio como patrulleros (antigüedad). La prueba escrita será aplicada por el Icfes,

de acuerdo con el perfil del Subintendente suministrado por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.


4. Conforme al cronograma establecido y obedeciendo a información oficial publicada en la página oficial del Icfes <https://www2.icfes.gov.co/policia-nacional> como en la Directiva Administrativa Transitoria 024 DIPON-DITAH del 04 de mayo de 2022 "CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PATRULLEROS 2022. PREVIO AL CURSO DE CAPACITACION PARA EL INGRESO AL GRADO DE SUBINTENDENTE"; me presenté en la fecha y hora establecida para la realización de dicha prueba siguiendo todos y cada uno de los protocolos exigidos para la misma, y consulté los resultados oficialmente publicados por el Icfes de acuerdo al siguiente cronograma:

ANEXO 3 DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA TRANSITORIA No. 024 / DEL 04 MAY 2022 / "CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PATRULLEROS 2022, PREVIO AL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL INGRESO AL GRADO DE SUBINTENDENTE".

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Noviembre	Diciembre	RESPONSABLE
1. Inscripción a través del módulo habilitado en el Portal de Servicios Internos PSI.	05/05/2022 al 19/05/2022							Patrulleros convocados, DITAH – OFITE
2. Entrega del listado del personal inscrito a INSGE.	20/05/2022							DITAH
3. Entrega de información del personal inscrito por parte de la Inspección General y Responsabilidad Profesional a la Dirección de Talento Humano.		1er corte 23/06/2022	2do corte 28/07/2022					INSGE
4. Acreditación y verificación de requisitos por parte de DITAH.				03/08/2022				DITAH Entidad contratada
5. Entrega de listados con ubicación a la entidad que se contrate con el personal habilitado para presentar las pruebas.				05/08/2022				
6. Notificación a los concursantes del lugar de aplicación de las pruebas.					12/09/2022			Entidad contratada
7. Aplicación de las pruebas del concurso a cargo de la entidad que se contrate en todo el territorio nacional.					25/09/2022			
8. Publicación de resultados a cargo de la entidad que se contrate.						19/11/2022		Entidad contratada
9. Publicación final de resultados a cargo de la entidad que se contrate. De ser necesario.							03/12/2022	

REVISÓ,


Brigadier General LUIS ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ
Jefe Oficina de Planeación

5. El día 19 de noviembre de 2022, el Icfes publicó oficialmente los resultados de la prueba en su portal web, en listado documental tipo PDF de título "Información Pública Clasificada" "Resultados del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2022 2", bajo el siguiente

link: <https://www2.icfes.gov.co/documents/39286/2037198/Calificacion+patrulleros+2022-2.pdf> y en el cual mis resultados fueron los siguientes:



Resultados del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2022-2



Puesto	Identificación		Puntaje pruebas psicotécnicas (50%)				Puntaje prueba conocimientos policiales (50%)	Puntaje global	Puntaje por antigüedad	Puntaje total
	Documento de identidad	SNP	Razonamiento cuantitativo (10%)	Lectura crítica (10%)	Competencias ciudadanas (15%)	Acciones y actitudes (15%)				
5516	5516	5516	5516	5516	5516	5516	5516	5516	5516	5516

6. El 19 de noviembre de 2022 la **Policía Nacional** emite el siguiente comunicado: En este sentido, de acuerdo con **los resultados** y la partida presupuestal designada por el **Gobierno Nacional**, con base en la solicitud del Director General de la Policía Nacional a través del **Ministerio de Hacienda**, fueron autorizados **10.000 cupos** para los patrulleros que **aprobaron estas pruebas** de acuerdo a su **puntaje**, en cumplimiento al parágrafo **4 del artículo 21 del decreto 1791 de 2000**.

7. El día 16 de diciembre de 2022, la Policía Nacional emitió el siguiente comunicado a través de sus redes sociales, pero no tenía duda alguna respecto a mis resultados, pues me preparé durante muchos años para ganar este examen y estaba seguro de mis calificaciones.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 Oficina de Comunicaciones Estratégicas
 Dirección General

Diciembre 16 de 2022

COMUNICADO

La Dirección General de la Policía Nacional se permite informar:

1. El 14 de diciembre de 2022 el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), contratado para el desarrollo de las pruebas del concurso previo al curso de subintendente del personal de patrulleros, informó a la Policía Nacional que los resultados publicados el 19 de noviembre de 2022 por esa entidad deben ser actualizados, en virtud de que los mismos presentaron una falla técnica al momento de generar el ordenamiento de datos.
2. Conocida la novedad, la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional adelantó una reunión de carácter urgente con el ICFES a fin de verificar los pormenores de la falla en los resultados publicados y las implicaciones para el personal que presentó la prueba.
3. Por lo tanto, luego de las acciones adelantadas por el ICFES para subsanar esta falla técnica, la entidad indicó que en el transcurso de hoy 16 de diciembre de 2022 se publicarán los resultados actualizados en la página oficial www.icfes.gov.co.
4. La Policía Nacional de Colombia estará atenta de que este proceso cumpla los requisitos exigidos al ICFES, de manera que los resultados publicados sean los correctos y obedezcan a los principios de celeridad, imparcialidad y publicidad.

Igualmente, se solicita al ICFES, que se atiendan de manera oportuna las reclamaciones, peticiones, requerimientos y quejas del personal uniformado que participó en el concurso en relación con la publicación de los resultados, de acuerdo al cronograma establecido.

BOLETÍN DE PRENSA

[@PoliciaNacional](#)
[#PoliciaNacional](#)
[@MinisterioDefensa](#)
[@MinisterioHacienda](#)

8. Así, durante el mismo día correspondiente al 16 de diciembre de 2022, el Icfes en una nueva publicación oficial y con un listado en documento tipo PDF con el mismo título del anterior listado: "Información Pública Clasificada" "Resultados del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2022-2 ", dio a conocer los nuevos resultados a través del siguiente link:

https://www2.icfes.gov.co/documents/39286/2037198/Calificacion_patrulleros_20222.pdf, en el cual la entidad cambió el orden de los puestos y con ello disminuyendo de manera notable los porcentajes de mis calificaciones, alejándome de manera considerable del puesto que había obtenido, sin tener hasta el momento una explicación detallada, justa y completa sobre la presunta falla técnica que ahora me dejaba por fuera de los 10.000 cupos asignados para realizar el curso previo al grado de Subintendente de la Policía Nacional, pese a que en un acto irresponsable el Gobierno Nacional ya había notificado la oficialidad de dichos resultados, causando graves e irreparables consecuencias a mi salud, a mi dignidad y a la de mi familia con quienes ya habíamos dado por hecho el haber superado el examen previo al curso al grado de Subintendente, arrojando ahora lo siguiente:

Información Pública Clasificada



Resultados del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2022-2



Puesto	Identificación		Puntaje pruebas psicotécnicas (50%)				Puntaje prueba conocimientos policiales (50%)	Puntaje global	Puntaje por antigüedad	Puntaje total
	Documento de identidad	SNP	Razonamiento cuantitativo (10%)	Lectura crítica (10%)	Competencias ciudadanas (15%)	Acciones y actitudes (15%)				

17133

67

9. Como se puede observar señor Juez en el primer listado tenía el puntaje más bajo y quede de 5516 y en el segundo listado mi puntaje aumento y me dejaron de 17133, si según el icfes hubo un error en cuanto a los Patrulleros que realizaron la reclamación porque no se les sumo un porcentaje en sus pruebas, porque a mí me tenían que cambiar mis porcentajes y sacarme de la primera lista.

10. No tiene sentido qué, desde el momento en que presenté la prueba escrita 25 de septiembre de 2022 hasta el momento de la publicación de las mismas, pasaron dos meses para emitir el resultado que me era favorable, después de la fecha de publicación de resultados 19 de noviembre de 2022 a la fecha en que notifican los nuevos resultados 16 de diciembre 2022 pasaron 28 días, **sin que la entidad se dieran cuenta del error el cual es de una magnitud enorme, ya que me afecta psicológicamente, moralmente y lo más importante profesionalmente, es decir que después de tres meses se dan cuenta de la falla técnica y el mismo día que se pronuncian sobre ella, salen los nuevos**

resultados, sin importar el daño que me causan a mí, mi familia y demás compañeros que están pasando por lo mismo.

11. Señor Juez, desde el momento en que presente la prueba escrita 25 de septiembre de 2022 hasta el momento de la publicación de las mismas, pasaron dos meses para emitir el resultado que me era favorable, después de la fecha de publicación de resultados 19 de noviembre de 2022 a la fecha en que me notifican los nuevos resultados 16 de diciembre 2022 pasaron 28 días, **sin que la entidad se dieran cuenta del error el cual es de una magnitud enorme, ya que me afecta psicológicamente, moralmente y lo más importante profesionalmente, es decir que después de tres meses se dan cuenta de la falla técnica y el mismo día que se pronuncian sobre ella, salen los nuevos resultados, sin importar el daño que me causan a mí, mi familia y demás compañeros que están pasando por lo mismo.**

12. Ahora, se supone que el día 30 de diciembre de 2022, iba a publicar un nuevo listado, sin embargo, en la página de esta entidad el día de ayer únicamente se limitaron a decir que no había inconsistencias y que ratifican los resultados del 16 de diciembre de 2022, lo cual vulnera mi derecho a la igualdad, al debido proceso, por cuanto me han dejado sin la oportunidad de recurrir este resultado o de presentar alguna reclamación.

13. Considero que cumplo con todos los requisitos exigidos por el legislador para ser ascendido al grado inmediatamente superior, es decir el grado de Subintendente, según lo dispone el Decreto 1971 de 2000 en su artículo 21 numerales 1,2,3,4,5 y artículo 23.

PRETENSIONES

1. Que se tutelen mis derechos fundamentales al debido proceso administrativo, merito, derecho a la igualdad frente a la Ley y a la Jurisprudencia.
2. Que sea tenido en cuenta dentro de los 10.000 aspirantes al curso de Subintendente, como quede en la primera lista, superando la prueba escrita.
3. Ordenar a la JUNTA DE EVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN PARA SUBOFICIALES, PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO Y AGENTES DE LA POLICÍA NACIONAL, para que revisen las inconsistencias presentadas con el ICFES, en relación a la evaluación que se presentó al personal de Patrulleros que aspiraban para superar la prueba para el grado de Subintendente y que en primera instancia fueron aborados y ahora nos informan que no superamos la prueba.

4. Se me otorgue el termino para recurrir los resultados del 16 de diciembre de 2022, o de presentar alguna reclamación.

JURAMENTO

Bajo esta figura señor Juez comunico que no he adelantado proceso alguno mediante otro recurso jurídico con relación a los mismos hechos y pretensiones

NOTIFICACIONES

Accionados: ACCIONADOS: Policía Nacional - Junta de Evaluación y Clasificación de la Policía Nacional, Carrera 59 No. 26-21

CAN,

Correoelectrónico: ditah.adehu-jefat@policia.gov.co.

ditah.gruasascensos@policia.gov.co

ditah.gruas-jefatura@policia.gov.co

ICFES: notificacionesjudiciales@icfes.gov.co

Atentamente